

CÁTENON S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 25 de marzo de 2021, se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en única convocatoria el próximo día **19 de mayo a las 18.00 horas** en su domicilio social, Paseo de la Castellana 93, Planta 11, 28046 Madrid, con el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Informe de Gestión, Informe de Auditoría, Propuesta de Aplicación de Resultados y Gestión del Órgano de Administración correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.*
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.*
- 3.- Elección de auditores ejercicios 2021, 2022 y 2023.*
- 4.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad:*
 - Modificación del Artículo 11. Comunicación de participaciones significativas. Pactos parasociales. Cambio de control.*
 - Modificación del Artículo 22. Exclusión de negociación.*
- 5.- Delegación de facultades.*
- 6.- Ruegos y Preguntas.*
- 7.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.*

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o solicitar que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación, así como Informe de Gestión e Informe de Auditor de Cuentas.

Asimismo, tendrán derecho a partir de la publicación del presente anuncio a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales propuesta en el Punto 4 del orden del día, así como el Informe de los Administradores sobre la misma e igualmente pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Todos los documentos anteriores se encuentran a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.catenon.com).

Asimismo los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los administradores facilitarán la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta.

Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la junta general. Para ello será necesario su acreditación mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a Iberclear o por cualquier otra forma legalmente admitida. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia o certificado u otra forma admitida y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación con carácter especial para cada junta.

Complemento al Orden del Día

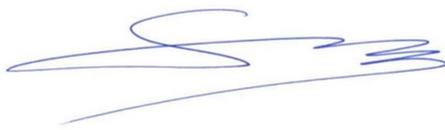
A partir de la convocatoria aquellos accionistas que representen al menos un 5 % del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta.

ESTADO DE ALARMA

A la luz de la situación actual de crisis sanitaria derivada de la enfermedad del COVID-19 y de la declaración del Estado de Alarma, que, a fecha de la presente convocatoria, se encuentra vigente, el Consejo de Administración la Sociedad, con el fin de compatibilizar la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas con la protección de la salud de sus accionistas, empleados y colaboradores, recomienda a todos los accionistas la delegación de su representación en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en los términos previstos en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se solicita a los accionistas que decidan acudir personalmente a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que lo pongan en conocimiento de la Sociedad, mediante la remisión de comunicación escrita dirigida al domicilio social sito en Paseo de la Castellana n ° 93, Planta 11, 28046 Madrid, o a la siguiente dirección de correo electrónico investors@catenon.com, con 72 horas de antelación a la celebración de la Junta General, a fin de poder dar cumplimiento a las oportunas medidas de distanciamiento social establecidas o recomendadas a raíz de la crisis sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19, con arreglo a las cuales se celebrará la referida Junta General.

El Secretario del Consejo D. Sergio Blasco Fillol. Madrid, 9 de abril de 2021.



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CATENON S.A.
SOBRE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES CONTENIDAS EN EL PUNTO 4° DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

1. OBJETO DEL INFORME.

A los efectos de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), el Consejo de Administración de la sociedad **CATENON S.A.** (la “**Sociedad**”), emite el presente informe para explicar y justificar las propuestas relativas a las modificaciones de los Estatutos Sociales de la Sociedad que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad bajo el **punto 4º** del orden del día).

Este informe deberá ponerse a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad que deba decidir sobre la aprobación de las modificaciones de los Estatutos Sociales.

2. NORMATIVA APLICABLE.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en: (i) el artículo 285.1 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que cualquier modificación de los Estatutos Sociales será competencia de la Junta General, y (ii) en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige que los administradores redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito en justificación de la misma.

3. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las modificaciones propuestas tienen por objeto la adaptación del texto de los Estatutos Sociales a los cambios normativos recientes, y en concreto, a la Circular 1/2020 de requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME GROWTH de BME MTF EQUITY y a la Circular 3/2020 de Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración ha estimado oportuno proponer a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas la modificación de los Estatutos Sociales en los términos que se exponen a continuación.

4. PROPUESTAS DE ACUERDO.

Según lo expuesto en los apartados anteriores, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad es el siguiente:

Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

4.1 Modificación del Artículo 11. Comunicación de participaciones significativas. Pactos parasociales. Cambio de control.

En lo sucesivo y con expresa derogación de su anterior redacción, tendrá el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 11.- COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS. PACTOS PARASOCIALES. CAMBIO DE CONTROL

Participaciones significativas

Los accionistas estarán obligados a comunicar a la Sociedad cualquier adquisición o transmisión de acciones, por cualquier título, que determine que su participación total, directa e indirecta, alcance, supere o descienda, respectivamente por encima o por debajo del 5 % del capital social o sus sucesivos múltiplos.

Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles a contar desde aquél en que se hubiera producido el hecho determinante de la obligación de comunicar.

La Sociedad dará publicidad a dichas comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en la normativa del BME MTF Equity.

Pactos parasociales

Asimismo, los accionistas estarán obligados a comunicar a la Sociedad la suscripción, modificación, prórroga o extinción de cualquier pacto que restrinja la transmisibilidad de las acciones de su propiedad o afecte a los derechos de voto inherentes a dichas acciones.

Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles a contar desde aquél en que se hubiera producido el hecho determinante de la obligación de comunicar.

La Sociedad dará publicidad a dichas comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en la normativa del BME MTF Equity.

Cambio de control

El accionista que reciba una oferta de compra de otro accionista o de un tercero que determine que el adquirente vaya a ostentar una participación superior al 50 % del capital social no podrá transmitir dicha participación a menos que el potencial adquirente ofrezca a la totalidad de los accionistas la compra de sus acciones en las mismas condiciones.”

4.2 Modificación del Artículo 22. Exclusión de negociación.

En lo sucesivo y con expresa derogación de su anterior redacción, tendrá el siguiente tenor literal:

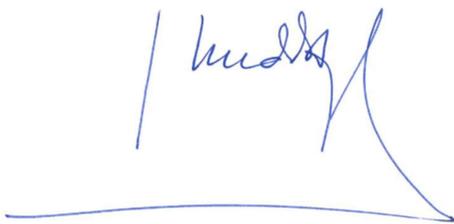
“ARTÍCULO 22.- EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

En el supuesto de que la Junta General de Accionistas adoptara un acuerdo de exclusión de negociación en el BME MTF Equity de las acciones representativas del capital social sin el voto favorable de alguno de los accionistas de la Sociedad, ésta estará obligada a ofrecer a dichos accionistas la adquisición de sus acciones al precio que resulte conforme a lo previsto en la regulación de las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación.

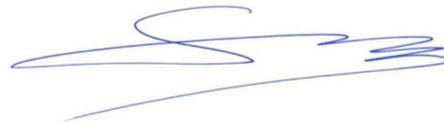
La Sociedad no estará sujeta a la obligación anterior cuando acuerde la admisión a cotización de sus acciones en un mercado regulado español con carácter simultáneo a su exclusión de negociación del BME MTF Equity.”

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, suscriben y refrendan el presente informe a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid a 9 de abril de 2021.



D. Javier Ruiz de Azcárate Varela
Presidente del Consejo de Administración



D. Sergio Blasco Fillol
Secretario del Consejo de Administración